



CÁMARA
DE CUENTAS DE
ARAGÓN

RESUMEN DIVULGATIVO •

CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN,
EJERCICIO 2022

OBJETO DEL INFORME

Este informe complementa al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2022, en particular en lo relativo a:

- El cumplimiento de la obligación de remisión de contratos a la Cámara de Cuentas de Aragón.
- La existencia de una planificación contractual y su publicidad.
- Comprobar si los entes públicos han implantado aspectos esenciales de la compra pública estratégica.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos legales y reglamentarios en materia de contratación pública.
- Analizar el riesgo de fraccionamiento en la contratación menor.

CONTRATOS Y ENCARGOS COMUNICADOS

En 2022, 65 órganos de contratación del sector público autonómico formalizaron contratos y encargos de ejecución por importe de 640 millones de euros:

- 2.708 contratos ordinarios, por importe de 513,7 millones de euros.
- 407 prórrogas de contratos, con un total de 31,05 millones.
- 73 contratos modificados, por 2,26 millones.
- 7.308 contratos menores, que ascienden a la cuantía de 42,97 millones de euros.
- 129 encargos de ejecución, adjudicados por un total de 50,15 millones de euros.

CONCLUSIONES PRINCIPALES

▪ Rendición de información de contratos:

Existe un leve retraso en la rendición de información sobre contratos y encargos por parte de la DGC.

Se observan incidencias respecto a la integridad de la información rendida, al existir compras adquiridas por el SALUD, que ascienden a 133,94 millones, tramitadas sin expediente de contratación.

La rendición incluye contratos de entes que no forman parte del sector público autonómico, por un importe de adjudicación de 0,51 millones.

No constan contratos comunicados, o certificaciones negativas de no haber formalizado ningún contrato, de ocho entes del sector público aragonés.

Como ya ocurrió en anteriores ejercicios, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud duplica información de siete contratos ordinarios formalizados en 2022, por importe de 1,32 millones.

Existen 349 contratos ordinarios y 1.019 contratos menores que no identifican el código del expediente de contratación; 95 contratos adjudicados no indican su fecha de licitación y 1.473 contratos menores no identifican el número de licitadores que presentaron oferta.

Feria de Zaragoza, incumple la publicidad de las licitaciones conforme a la legislación vigente, lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho de sus contratos.

▪ Cruce de información de contratos y encargos rendidos con PLACSP y AOD:

La información sobre contratos y encargos de ejecución del ejercicio 2022 rendida por la DGC a la Cámara de Cuentas incumple parcialmente el artículo 335 LCSP, al incluir omisiones y errores significativos que cuestionan la exactitud de los datos, dificultando la planificación de la fiscalización de la actividad contractual del sector público autonómico y la obtención de conclusiones globales.

El Gobierno de Aragón cumple de forma generalizada sus obligaciones de publicidad activa conforme a la Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana, si bien no suministra información suficiente en formato reutilizable, como sería deseable.

▪ Otros incumplimientos de publicidad y errores observados en la información de la PLACSP:

La formalización de diversos contratos por un importe total de 19,6 millones fue publicada en la PLACSP, en unos casos, fuera del plazo de 15 días que establece la normativa y, en otros casos, a fecha de cierre del informe de la Cámara de Cuentas aún no se había publicado.

Por su parte, se ha detectado un error en la cuantía del importe adjudicado del contrato de Ciudad del Motor de Aragón, S.A, que tuvo por objeto promocionar el Campeonato del Mundo de Turismos WTCR. El importe de adjudicación fue de 25.000€, sin embargo, consta erróneamente adjudicado por 5,7 millones.

▪ **Actividad Contractual. Muestra de expedientes revisada:**

De la muestra de 17 contratos adjudicados por entes del sector público en general, y 21 contratos adjudicados por el SALUD, se ha podido comprobar, entre otras cuestiones, que:

- Dos contratos no tienen acreditada la tramitación por vía de urgencia.
- Existen dos contratos en los que no se designa expresamente a sus responsables.
- El informe técnico de valoración de los criterios subjetivos de uno de los contratos no está debidamente motivado.
- Existen tres contratos en los que la valoración de las ofertas económicas no se ha aplicado estrictamente, criterios de proporcionalidad, incluyendo factores correctores de progresividad en algunos tramos.

▪ **Actividad Contractual. Verificaciones parciales sobre el contrato C0009-20:**

La Cámara de Cuentas ha revisado el contrato “Obras para la ejecución de la fase 1 de la urbanización del sector SUZ N-9, antiguo aeródromo de Calamocho” licitado por la Sociedad para el Desarrollo de Calamocho.

Se ha observado una demora inusual, de un año, entre la fecha de publicación de la adjudicación y la de formalización. Además, debido a dicho retraso, el adjudicatario rechazó la oferta. Finalmente fue adjudicado al sexto licitador, encareciéndose 0,78 millones. Todo ello, debido a causas imputable a la sociedad promotora.

Aprobación y publicidad de los planes anuales de contratación:

Los departamentos de Hacienda y Administración Pública; Educación, Cultura y Deporte; Ciudadanía y Derechos Sociales y Sanidad no publicaron su plan anual de contratación, al igual que otros entes con importantes volúmenes de contratación, como el SALUD o la sociedad SARGA. Otros departamentos y entes lo hicieron con el ejercicio 2022 ya iniciado.

▪ **Compra pública estratégica:**

En algunos contratos cuyo importe es superior a 5 millones no se verificó el cumplimiento del pago efectivo del contratista a los subcontratistas.

Tres de los contratos revisados no utilizan como criterios de adjudicación, cláusulas de carácter social, medioambiental y de innovación.

En el ejercicio 2022, el Gobierno de Aragón no ha reservado la licitación de algunos contratos a los procedimientos de compra pública de innovación.

▪ **Contratos reservados:**

La legislación vigente en Aragón exige que los entes del sector público autonómico reserven el 3% de su actividad contractual a empresas de inserción y a centros especiales de empleo. En 2022, dicho porcentaje ascendía a 12,38 millones, sin embargo, en este ejercicio se adjudicaron 112 contratos reservados por 1,99 millones incumpliendo así el objetivo previsto en la Ley.

▪ **Contratos de obra tramitados por vía de urgencia:**

En 2022, se tramitaron por vía de urgencia 56 contratos de obra ascendiendo a 71,55 millones.

Del estudio de dichos contratos por parte de la Cámara de Cuentas se desprende que, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha realizado este tipo de contratos en supuestos en los que no está justificada su aplicación ya que se podrían haber previsto con una correcta planificación, como es el caso de la construcción de aulas en centros públicos educativos.

Contratos menores:

La principal incidencia detectada al analizar los contratos menores son las evidencias de fraccionamiento en prestaciones recurrentes, ésta afecta a 424 contratos cuya cuantía asciende a 4,7 millones, que suponen el 11% del total adjudicado mediante contratos menores.

CUESTIONES DESTACADAS

- El promedio de bajas obtenido por los poderes adjudicadores del sector público aragonés se situó en el 11,2%:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE ADJUDIC.	BAJA	BAJA (%)
Abierto	1.447	422,28	57,05	11,9
Abierto simplificado	391	21,98	2,46	10,1
Derivado de acuerdo marco	161	43,20	4,45	9,3
Negociado sin publicidad	172	23,41	0,79	3,3
Otros	3	0,32	-	-
TOTAL EJERCICIO 2022	2.174	511,19	64,75	11,2

- Los contratos tramitados por lotes representan el 48,8% del importe total adjudicado en 2022, lo que supone un aumento del 8,5% con respecto al ejercicio anterior.
- La duración de los procedimientos de licitación se ha reducido con respecto al ejercicio 2021 en 7,3 días en procedimientos abiertos y en 6,6 días en procedimientos abiertos simplificados.
- 135 licitaciones quedaron desiertas por un importe de 247,59 millones (58,35 millones si se excluyen los acuerdos marco), cifra muy superior a la obtenida en el ejercicio 2021.

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

- Los órganos de contratación deberían llevar a cabo la planificación de sus contrataciones de forma integrada y estratégica. Para ello, es necesario:
 - Aprobar y publicar los planes de contratación con antelación, incluyendo todos los contratos SARA.
 - Revisar los procedimientos de contratación con el objetivo de abrirlos más a la competencia.
 - Utilizar, siempre que sea posible, cláusulas de carácter social, medioambiental y de innovación a la hora de adjudicar contratos.
 - Precisar con mayor rigor la base de cálculo de servicios y suministros que se emplea para la determinación del volumen de contratos reservados.
 - Evitar la utilización de contratos menores para satisfacer necesidades recurrentes.
 - Evitar el uso indebido y reiterado de la tramitación de urgencia.
- Las Cortes de Aragón deberían valorar la adopción de medidas legales que flexibilicen la compra pública de medicamentos que se realizan sin expediente de contratación.
- Se recomienda a todas las entidades, y en especial al Servicio Aragonés de Salud, que codifiquen correctamente todos los contratos que formalizan.
- Mejorar la calidad de la información alojada en las distintas bases de datos de contratación pública.